ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21264

EXENTO

DECRETO N° 3633 /2025

Arica, 9 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de DISTRIBUIDORA B Y S ANDINA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3.El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980

4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21264				
Actividad Económica	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DESECHABLES Y ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE RIO MATAQUITO 550				
Nombre del Contribuyente	DISTRIBUIDORA B Y S ANDINA SPA				
Rut	77221519-3				
Dirección Particular	PJE RIO MATAQUITO 550 NUEVA ESPERANZA 2001				
Correo electrónico	[redacted]				
Fecha de Solicitud	08/04/2025	Otorgación	2-21264	Fecha	08/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
(FDO.) ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/SAH/RMR/rmr
CC: Rentas Municipales
Control Interno
Inspecciones Generales
Archivo.